JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA

MARZO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

REF: PROCESO : SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE : MARIA RAMOS DE GARCIA
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2019-00020-00
DEMANDANTE : HECTOR AGUILAR GARCIA Y OTROS
AUTO SUST. N° : 0095.

Visto el memorial que precede, el Despacho Dispone;

PRIMERO: En cuaderno separado, DESE el trámite que contiene el artículo 129 del C. General del Proceso al incidente de objeción al trabajo de partición y adjudicación formulado por la parte demandante.

SEGUNDO: Por secretaría córrase traslado al demandante por el término de Tres (03) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbd6e3a17f0a04c3033e4a79def7abc63c49c2a2ef6d751a9bd0c2a2847099c8**

Documento generado en 15/03/2022 09:39:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica